



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF.:

1. ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 229-129-L113, TRASLADO PRODESAL NORTE A REGIÓN DE LOS RÍOS.
2. AUTORIZA PUBLICACIÓN EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

DECRETO Nº: 7061

COIHUECO, 30 OCT 2013

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior SUBDERE, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicado el 26/07/2006.
2. Ley Nº 19886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Vigente y su reglamento contenido en el DTO 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. D. A. Nº 7010 del 14/12/2012, que aprueba presupuesto 2013, en donde se aprueba presupuesto para el Programa de Desarrollo de Acción Local para el año 2013.
2. Convenio para la Ejecución o Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL, entre INDAP – I. Municipalidad para la atención de pequeños productores de Coihueco suscrito con fecha 02 de Enero 2013.
3. Resolución Exenta Nº 010684, del 19 de Febrero de 2013, de la Dirección Regional del INDAP, que aprueba Convenio del Programa de Desarrollo de Acción Local, PRODESAL, correspondiente a las unidades Operativas Coihueco Norte y Sur.
4. D.A. Nº 1025 del 22/02/2013, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL 2013 entre la I. Municipalidad de Coihueco e INDAP.
5. Certificado de Compromiso Aporte Municipal de Cofinanciamiento 2013 para la continuidad de las Unidades Operativas Coihueco Norte y Sur, de fecha 08/02/2013 y suscrito por la Secretaria Municipal Subrogante, donde consta aporte municipal al Programa PRODESAL para el año 2013, por un monto de \$ 17.000.000.- (diecisiete millones de pesos).
6. Que, el Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL Coihueco Norte, dentro de sus Normas Técnicas y Procedimientos Operativos apoya el intercambio de experiencias, a través de visitas guiadas a unidades con mayor desarrollo tecnológico y otras que permitan conocer e intercambiar tecnologías, experiencias, información y/o contactos que sean de interés y puedan contribuir al logro de los objetivos productivos y comerciales definidos en sus Planes de Trabajo. Para dar cumplimiento, a esta normativa, se ha planificado una Gira Técnica a la Región de los Ríos.

7. Presupuesto compartido y disponible en el Convenio entre INDAP y I. Municipalidad, para llevar a cabo actividades en beneficio de los usuarios del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL Coihueco Norte.
8. Favorable acogida de la autoridad comunal.
9. Orden de pedido S/N de fecha 15 de Octubre del 2013.
10. Bases administrativas y técnicas para la "Contratación de Servicio de Transporte para usuarios de PRODESAL Coihueco Norte a la Región de los Ríos, Comunas de Paillaco y Valdivia"
11. Decreto Alcaldicio N° 6739 de fecha 17 de Octubre 2013, que aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Económicas, designa comisión evaluadora y autoriza publicación para Traslado de Usuarios PRODESAL Coihueco Norte a la Región de los Ríos, Comuna de Paillaco y Valdivia.
12. Licitación Pública N° 229-129-L113, denominada "Traslado PRODESAL Norte a Región de los Ríos".
13. Acta de Evaluación de fecha 29/10/2013 que informa al Señor Alcalde sobre la mejor Oferta.

DECRETO:

1º ADJUDÍQUESE Licitación Pública N° 229-129-L113, "Traslado PRODESAL Norte a Región de los Ríos", al proveedor Empresa de Buses Saavedra Hermanos, representada por la Señora Etelvina Inostroza Cardia, RUT N° 7.249.751-1, por un valor de \$800.000.- exento de IVA.

2º AUTORIZASE publicación en portal www.mercadopublico.cl.

3º El cumplimiento de los servicios de transporte, será con cargo a la cuenta 21405-01 complementaria Administración de Fondos – PRODESAL Coihueco Norte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS L. CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO



GEORGINA MORENO LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Programa en DAF.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Chile Compra.
- Archivo PRODESAL.

CLCA/GML/IQU/iq.

INFORME EVALUACION OFERTAS

DATOS LICITACION	
Nombre Licitación Publica	TRASLADO PRODESAL NORTE A REGIÓN DE LOS RÍOS.
www.mercadopublico.cl	ID 229-129-L113
D.A Aprueba Bases y publicación	N° 6739, de fecha 17 de Octubre 2013.
Fecha de informe	29 de Octubre de 2013.

Etapas y plazos		
Calendario	Fecha	Observaciones
Publicación	21/10/2013	
Inicio preguntas	21/10/2013	
Fecha final de preguntas	24/10/2013	
Fecha de publicación de respuestas	24/10/2013	
Fecha de acta de apertura técnica y económica	28/10/2013	
Cierre recepción de ofertas económicas	28/10/2013	Se recibieron dos ofertas : 1.- Empresa de buses Saavedra Hermanos. 2.- Flota Clacort

Cumplimiento de las bases y demás antecedentes de la licitación			
Ofertantes			
	Administrativos y Técnicos	Económicos	Observación
1.- Empresa de Buses Saavedra Hermanos.	Cumple	Cumple	Continua en proceso de adjudicación
2.- Flota Clacort	No cumple		No continua, no cumple con bases, supera presupuesto disponible.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA DE MEDICIÓN	PORCENTAJE
PRECIO	PRECIO MENOR OFERTADO $\frac{\text{Precio menor ofertado}}{\text{Precio oferente}} \times 100$	20 %
ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	Entre 0 y 7 años 100 puntos Entre 8 y 15 años 50 puntos Más de 15 años 0 puntos	40 %
EXPERIENCIA	Entre 4 y mas años 100 puntos Entre 1 y 3 años 70 puntos Sin experiencia 20 puntos	30%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA	Cumple 100 puntos No cumple 0 puntos	10 %

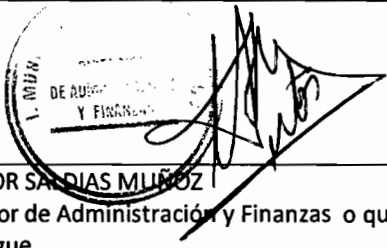
Concepto de evaluación	(1)
Precio	800.000
Antigüedad del vehículo	Antigüedad menor a 7 años (2007)
Experiencia	22 años
Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta	Si
PONDERACION	PUNTAJE
Precio (20%)	20
Antigüedad del vehículo (40%)	40
Experiencia (30%)	30
Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta. (10%)	10
TOTAL PONDERADO	100

CONCLUSION
Analizados los antecedentes por la comisión, se concluye que la oferta del proponente de la empresa BUSES SAAVEDRA HNOS, representada por la Sra. Etelvina Inostroza Candía RUT: 7249751-1, cumple con todas las exigencias establecidas en las bases administrativas y técnicas y demás antecedentes de la licitación y obtiene la calificación de 100 puntos.

Miembros de la comisión Evaluadora



RESSEL CABRERA PARADA
Administrador Municipal o quien lo subrogue



HECTOR SANDIAS MUÑOZ
Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue



Juan Burgos Reyes
Contraparte Municipal